



## DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2020, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se modifican las ayudas económicas concedidas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La Orden de 18 de septiembre de 2018 de la Consejera de Educación, (BOPV de 24 de septiembre de 2018) regula para el año 2018 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 248/2012, de 27 de noviembre, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Como consecuencia, la Resolución de 10 de diciembre de 2018 del Viceconsejero de Formación Profesional, resolvió las ayudas económicas a entidades para la realización de dichas actividades. Asimismo, en los siguientes anexos de dicha resolución se indicaron las entidades beneficiarias de la subvención y las correspondientes cantidades:

- Anexo I: actividades específicas de formación.
- Anexo II: servicios de mediación de aprendizaje.
- Anexo III: proyectos de experimentación.

Por todo ello, de conformidad con las citadas normas y demás disposiciones de general aplicación,

## RESUELVO:

Artículo único.- Modificar la Resolución de 10 de diciembre de 2018 del Viceconsejero de Formación Profesional, donde se otorgaron las ayudas económicas para la realización de dichas actividades, minorando el importe de las ayudas concedidas a las siguientes entidades que se recogen en el Anexo I.

## DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la sede electrónica del Gobierno Vasco, ante la Consejera de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2020.

  
Jorge Arévalo Turrillas  
Viceconsejero de Formación profesional

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
HEZKUNTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## I. ERANSKINA / ANEXO I

ERAKUNDEA ENTIDAD	PROIEKTUAREN IZENA NOMBRE DEL PROYECTO	HASIERAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN INICIAL (10-12-2018)	AMAIERAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN FINAL (7-1-2020)
<b>GIPUZKOA</b>			
Innovación y coordinación en estrategias formativas SL	Desarrollo de competencias y capacidades socio-laborales: Competencias básicas en euskara e inglés	945,00 €	0,00 €
Innovación y coordinación en estrategias formativas SL	Proyecto +55	9.645,00 €	4.661,60 €
<b>BIZKAIA</b>			
Ikaslan Bizkaia	Mediación	330.507,00 €	181.640,46 €